

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento: COLECTIVIDAD DE REGANTES Nº 2 DE LOS CANALES DE URGELL.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Colectividad de Regantes nº 2 de los Canales de Urgell
CIF	V- 25.021.205
DIRECCION	C/ Cervantes, nº 2, P.B., Tel. 973 570023, CP 25.332, La Fuliola, Lleida
TELF. FAX	973 57 00 23
CORREO ELECTRONICO	col2lafuliola@gmail.com

Datos del DPD: JUAN CARLOS IBÁÑEZ

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS	Juan Carlos Ibáñez Praderas
CUALIFICACION	Col. Nº 5342 del R.e.I.C.A.Z
DIRECCION	C/ Gran Vía, nº 3, 3º Izda, CP 50.006, Zaragoza
TELF.	976 795 480
CORREO ELECTRONICO	jcibanez@reicaz.com
FECHA ALTA DPD EN EL REGISTRO AUTORIDAD CATALANA DE PROTECCION DE DATOS	22/12/2021

Tratamiento: PADRON GENERAL

- Finalidad del tratamiento: Gestión del padrón general de partícipes para ejercitar las funciones encomendadas a la Colectividad en cuanto a la prestación del servicio público de distribución de agua conforme a las ordenanzas y estatutos de la misma y de la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgell.

- Usos previstos:
 - Gestión contable, fiscal y administrativa de las cuotas
 - Procedimiento administrativo: ingreso, separación, otros
 - Otras finalidades

- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: usuarios o partícipes de la Colectividad

 - Categorías de datos personales:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y voz.
 - Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
 - Datos de información comercial: actividad y negocios, adscripción a colectividades, tipología y características del aprovechamiento.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, anualidades, deudas y recargos.
 - Datos de transacciones de bienes y servicios

- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Confederación Hidrográfica del Ebro y otras administraciones públicas con la finalidad de realizar una gestión adecuada del agua
 - Bancos, Cajas de Ahorro y cajas rurales e interesados legítimos

- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no

- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su condición de usuario o participe o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.

- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: JUNTA GENERAL Y JUNTA RECTORA

- Finalidad del tratamiento: Gestión ordinaria de los órganos de decisión y representación de la Colectividad: gestión de los datos de carácter personal de los integrantes de los órganos de decisión y representación; gestión de las actividades- convocatorias, correspondencia, asistencia a reuniones, votaciones, redacción y transcripción de las actas resultantes en las Juntas, control y aprobación de cuentas y presupuestos - de ambos órganos; tramitación de los expedientes administrativos: registro de entrada y salida, concesión y gestión de permisos, informes, y autorizaciones.
- Usos previstos:
 - Procedimiento administrativo
 - Otras finalidades
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: asistentes, personas que ocupan cargos de representación de la Colectividad de Regantes nº 2 de los Canales de Urgell, y peticionarios
 - Categorías de datos personales:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen/ voz, firma.
 - Datos de circunstancias sociales: Cargos dentro de la Colectividad. En su caso, colectividad a la que esté adscrito.
 - Datos de información comercial: actividades y negocios
 - Datos de transacciones de bienes y servicios: compensaciones e indemnizaciones.
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: no hay cesiones
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su vinculación con esta Colectividad o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: **DEUDORES**

- Finalidad del tratamiento: Gestión de los recibos impagados en relación a las cuotas que los partícipes de la Colectividad tienen asignadas así como de aquellas cantidades relativas a indemnizaciones, multas y costas que imponga el Jurado de Riegos en virtud de sus competencias.
- Usos previstos:
 - Gestión contable, fiscal y administrativa
 - Procedimiento administrativo
 - Gestión sancionadora
 - Otras finalidades
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: partícipes deudores
 - Categorías de datos personales:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.
 - Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
 - Datos de información comercial: Actividades comerciales, tipología y características del aprovechamiento.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: cuotas, recargos, sanciones y compensaciones- indemnizaciones.
 - Datos de transacciones: resolución administrativa
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Recaudador de la Colectividad para la reclamación de las cantidades adeudadas por los partícipes (TR Ley de Aguas y Ordenanzas y Reglamento Junta de Gobierno de la Colectividad)
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su vinculación con esta Colectividad o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

- Finalidad del tratamiento: Gestión de los datos necesarios para la tramitación de los expedientes del Jurado de Riegos de la Colectividad de Regantes nº 2 de los Canales de Urgell (procedimiento sancionador: sanciones e indemnizaciones)

- Usos previstos:
 - Procedimiento administrativo
 - Gestión sancionadora
 - Otras finalidades

- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: denunciantes, miembros del jurado, personal de la Colectividad o personas física legitimadas para efectuar la denuncia ante el Jurado y denunciados; partícipes implicados en los expedientes de denuncia.

 - Categorías de datos personales:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.
 - Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
 - Datos de información comercial: Actividades comerciales, tipología y características del aprovechamiento.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: sanciones y compensaciones- indemnizaciones.
 - Datos de transacciones: resolución administrativa

- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: no hay posibles destinatarios

- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no

- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su vinculación con esta Colectividad o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.

- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: RECURSOS HUMANOS

- Finalidad del tratamiento: Gestión sociolaboral de la plantilla así como de los procesos de selección que pudieran acontecer en nuestra Colectividad.
- Usos previstos:
 - Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa
 - Recursos humanos
 - Gestión de nóminas
 - Prevención de riesgos laborales
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: Empleados y candidatos a trabajar en la Colectividad
 - Categorías de datos personales:
 - Datos relativos a la salud (en caso de existir se tratarán conforme al artículo 9 RGPD)
 - Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, N. SS/ Mutualidad; nombre y apellidos; dirección; teléfono, correo electrónico, firma; imagen/ voz.
 - Datos de circunstancias sociales
 - Datos académicos y profesionales
 - Datos sobre detalles de empleo
 - Datos económicos, financieros y de seguros
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
 - Administración tributaria
 - Organismos de la Seguridad Social
 - Otros órganos de la administración pública (INEM)
 - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
 - Entidades aseguradoras
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible):
 - Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades en cuanto a los trabajadores; y desde que ejerciten su derecho de cancelación para los candidatos o mientras duren los procesos de selección.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si se puede): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

- Finalidad del tratamiento: Gestión -admisión, instrucción y resolución- de las informaciones y/o comunicaciones recibidas a través del sistema interno de información y de su canal interno para el cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, así como de las revelaciones públicas realizadas.
- Base jurídica del tratamiento:
 - Artículo 6.1. letra C del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
 - El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público -art. 6.1 letra e- o por razones de intereses público esencial -art. 9.2 letra g-
- Usos previstos:
 - Gestión contable, fiscal y administrativa
 - Otras finalidades: proteger a los ciudadanos que informan sobre vulneraciones del ordenamiento jurídico en el marco de una relación profesional y establecer las normas mínimas de los canales de información; y fortalecer la cultura de la información.
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: personas informantes, personas afectadas y terceros -testigos- cuyos datos resulten necesarios para la gestión del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023.
 - Categorías de datos personales:
 - Categorías especiales de datos: salud, afiliación sindical, orientación sexual, raza, creencias religiosas, etc.
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dni/nif, dirección teléfono y/o correo electrónico y firma, voz/imagen.
 - Datos de circunstancias sociales
 - Datos académicos y profesionales
 - Datos sobre detalles de empleo
 - Datos económicos, financieros y de seguros
 - Otros datos: los recogidos en la denuncia
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

- Autoridad judicial, ministerio fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora, así como abogados, procuradores u otros profesionales en el mismo contexto
 - Terceros externos que en calidad de encargados del tratamiento y, por tanto, bajo las instrucciones de la Colectividad puedan intervenir en la gestión de la denuncia.
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): Se tratarán los datos personales por el plazo mínimo necesario para garantizar la recepción, investigación y resolución de la denuncia. Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen admitido a trámite, se procederá a la supresión de los datos, salvo que deban ser conservados para dejar evidencia del correcto funcionamiento del Sistema Interno de Información. Los datos personales incluidos en las denuncias no admitidas a trámite serán eliminados o anonimizados. Las denuncias recibidas y los resultados de las investigaciones internas constarán en un libro-registro por un período máximo de 10 años. El acceso a este Libro-Registro solo estará permitido a terceros ajenos al sistema por resolución emitida por la Autoridad judicial competente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración) según el Análisis de Riesgos realizado; y en las directrices entregadas al equipo técnico del proyecto.